

INFORME SECRETARIAL : 12 DE OCTUBRE /2022. A Despacho para aclaración la fecha del mandamiento de pago .

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00482-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Se dispone aclarar la fecha en que se libró mandamiento de pago dentro de este proceso Ejecutivo seguido por el conjunto Cerrado Reserva de Castilla representado por Ángela María Betancur Londoño, quien actúa mediante apoderada judicial en contra de la señora Ángela María Cardona Muñoz, lo anterior en razón de no incurrir en errores al momento de la notificación. **La fecha correcta del auto es : 19 de agosto de 2022** y no como se indicó inicialmente.

Asi mismo se librará mandamiento por las cuotas de administracion que se sigan causando en el curso del proceso ya que dicho punto se omitió en el mandamiento de pago librado. El resto del auto quedara incolume.

Asi mismo, se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a notificar a la demandada en la dirección física indicada en la demanda, para lo cual cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 172 del 13/10/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.
--